

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

EXPENSAS QUE SE LIQUIDARON TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Archivo PDF 008 folio 35 Guía de notificación emitida por ENVIAMOS COMUNICACIONES por valor de \$9.600.

Valor de las agencias en derecho	\$	500.000
Valor expensas	\$	9.600
Total	\$	509.600

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$509.600)

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada OSCAR RENE CELIS MENDOZA, y a favor de la parte demandante HERMINDA CADENA ARDILA. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

[Firma manuscrita]

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO-1412-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, en consecuencia, se aprueba.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

(Firma Electronica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 13 DE DICIEMBRE DE 2.023.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4182fb8ecde8384ee97e10c01beb112694cc4a34441d486aaa21a2a247896bdf**

Documento generado en 12/12/2023 11:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>